

MAT: APRUEBA PROGRAMA "ENCUENTRO CULTURAL DE ADULTOS MAYORES"

SOSE PINTO ALBORNOZ

ALCALDE

Laja, 18 FEB. 2014

VISTOS:

1.- Programa "Encuentro cultural de adultos mayores"

2.- D.A Nº 5.853 de fecha 10.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal 2014.

3.- D.A Nº 5.892 de fecha 10.12.2013, que aprueba Programas sociales 2014

4.- Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

5.- Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE Programa "Encuentro cultural de adultos mayores"
- 2.- ORDÉNASE al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se origine producto del presente decreto con imputación al centro de costos 600409 y sus respectivas cuentas, previa presentación de factura, visada por la Directora de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ÁRINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Adquisiciones
- Archivo SSMM /



"ENCUENTRO CULTURAL DE ADULTOS MAYORES"

FUNDAMENTACIÓN:

La Municipalidad de Laja pretende realizar un encuentro cultural entre adultos mayores a través de la música y el canto, ya que los mismos constituyen una instancia de enriquecimiento espiritual y social para este grupo etario. Dicho encuentro contará con la presencia de la Agrupación Coral de adultos mayores perteneciente a la comuna de Cañete de la octava región.

De esta manera, el municipio continúa fomentando la participación de los adultos mayores en distintas instancias culturales.

OBJETIVO:

Fortalecer la participación de los adultos mayores en actividades culturales.

FECHAY LUGAR:

El encuentro se realizará el día Viernes 21 de Febrero a partir de las 16 hs. en Auditórium de "Casa de la cultura" de la comuna de Laja.

ACTIVIDADES:

- Coordinar con los clubes de adultos mayores su participación en la actividad.
- Difundir la actividad a través de la unidad de comunicaciones.
- Adquirir servicio de alimentación y bebidas.
- Registro audiovisual de las actividades.
- Otras actividades inherentes al programa.

FINANCIAMIENTO:

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Centro de Costo 600409, Cuenta 22.01.001. El monto máximo para el financiamiento de este programa es de \$120.000

DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

VE MORALES BURGOS